



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2020-A/MDA

Asia, 03 de Junio del 2020

VISTO:

El Informe N° 190-2020-GPYP/MDA, de fecha 03.06.2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional; por la incorporación de la transferencia de Partidas realizadas por el Gobierno Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Asia, por haber alcanzados las metas del Plan de Incentivo Municipal del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Artículo 6° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto estipula en el literal b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el literal d del numeral 19.1) del Artículo 19° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2020-AMDA



cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del Artículo 13° que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020;



Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 109-2020-EF/50 se aprueban los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2020;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.1) del Artículo 7° de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019;

Que, el numeral 12.1) del Artículo 12° de los Procedimientos dispone que los recursos del Bono adicional son distribuidos entre aquellas municipalidades que cumplen todas las metas establecidas al 31 de diciembre de 2019, siguiendo la metodología de distribución detallada en el Anexo B del Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Que, mediante el Oficio N° D000100-2020-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo establecido en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, remite la información a la que hace referencia el artículo 9 de los Procedimientos; la misma que se considera para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según lo dispuesto en el numeral 9.2 del citado artículo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el literal d, del numeral 19.1) del Artículo 19° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados mediante

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2020-A/MDA

Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificados mediante el Decreto Supremo N° 099-2020-EF;

Que, mediante Decreto Supremo 125-2020-EF. "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Que, mediante Informe N° 190-2020-GPYP/MDA, de fecha 03.06.2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional; por la incorporación de la transferencia de partidas realizadas por el Gobierno Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Asia, por haber alcanzado las metas del Plan de Incentivo Municipal del año 2019;

Estando a los considerandos expuestos y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APRUÉBESE**, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, hasta por la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL, TRECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 SOLES S/. 206, 392.00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

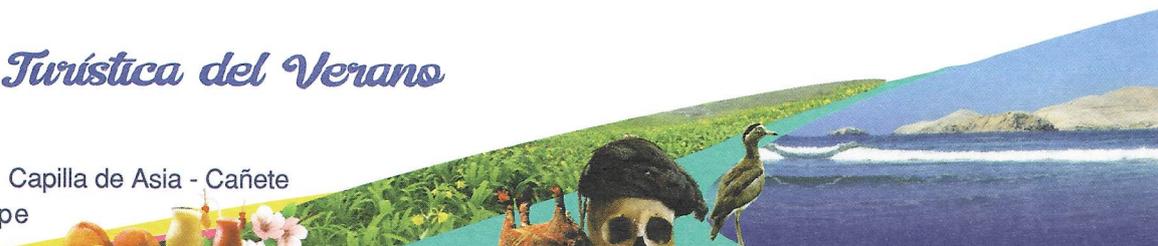
ANEXO 1

EGRESOS

RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, PARTICIPACIONES Y RENTA DE ADUANA A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital e Asia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	Recursos Determinados
PROGRAMA 9001	:	ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY 3999999	:	SIN PRODUCTO
ACT/OBRA 5000003	:	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION 03	:	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC. 006	:	GESTIÓN
GRUPO FUNC. 0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2020-A/MDA

META 027 : GERENCIAR RECURSOS, MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS

2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	26,392.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	45,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00
2.6.3.1.1.1	ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE	50,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALS Y PERIFERICOS	20,000.00
	TOTAL	206,392.00

ANEXO 2

INGRESOS

DE LA: En Soles
 SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 ACTIVIDAD 5005842 : Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL 2.4 Donaciones y Transferencias 206,392.00

ARTÍCULO 2°. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Gerencias y Áreas Orgánicas de la Municipalidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
 ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
 www.muniasia.gov.pe

